

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno de la Ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, Dra. María José Diz -Jueza-, Secretaría Única del Dr. Juan Carlos Benitez, en autos caratulados "**MUNILLA MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 17074-25 cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a su fallecimiento **MIGUEL ANGEL MUNILLA, D.N.I. N°10.925.182**, fallecido el día 30 de julio de 2023, en la ciudad de Colón, Entre Ríos; vecino que fuera del Departamento Colón. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente establece: "*Colón, 4 de noviembre de 2025.-* **VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... 3.- DECLARAR ABIERTO**, el juicio SUCESORIO de **MIGUEL ANGEL MUNILLA, D.N.I. N°10.925.182**, vecino que fue del Departamento Colón, estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C.C.- **4.- DISPONER** la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- ... La presente se suscribe mediante firma digital.- Fdo. **Dra. María José Diz -Jueza-**".-

Publíquese por tres días.

COLÓN (E.R.), 13 de agosto de 2026.-

Dr. Juan Carlos Benitez
Secretario

El presente se suscribe mediante firma digital.-